RESOLUCIÓN ORDINARIA NO. 010.02.02.23.00305 DEL 29 SEPTIEMBRE DEL 2023

"Por medio de la cual se da apertura SAMC-021-2023"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA, en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las consagradas en el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ley 489 de 1998 y el acuerdo el Junta Directiva No 001 del 05 de julio de 2000, articulo 22, literal J y articulo 26.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022, la Gobernadora del Valle del Cauca CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ, nombra a la Doctora EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali (Valle del Cauca), como Directora del INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA, con Acta de Posesión No. 0447 del 07 de octubre de 2022.

Que se hace necesario contratar el siguiente objeto contractual: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de selección se adelantará mediante **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**. Para los efectos anteriores se aplicará el procedimiento señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20, 2.2.1.2.4.2.1 al 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones complementarias.

Que previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos.

Que el presupuesto oficial con que cuenta el INCIVA equivale a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 324.000.000, oo)** pagaderos de la siguiente manera: Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

Que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliegos de condiciones fue publicado en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 19 de Septiembre de 2023**,** convocando a los interesados en participar sin ningún tipo de limitación, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

Que, en el tiempo determinado en el cronograma para limitar a MIPYMES el proceso de selección abreviada SAMC-021-2023, no se presentaron solicitud de limitaciones de acuerdo a lo establecido en el del Decreto 1082 de 2015 y la ley 1860 de 2021; por lo anterior, el proceso SAMC-021-2023, NO Se limitara a MIPYMES.

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

Que, durante la etapa de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, el día 24 de septiembre de 2023 a las 12:51:19 P.M mediante mensaje de texto en la plataforma SECOP II, el señor MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO presentó OBSERVACION AL PROCESO, a la cual el INCIVA dio respuesta en los siguientes términos:

"Revisado la observación realizada por usted y confrontándola con la información suministrada por el proyecto de pliego de condiciones y sus anexos se manifiesta que se acoge la observación y esta entidad se permite aclarar el Literal C del Numeral 4.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de selección objetiva de oferentes SAMC-021-2023, margen solicitado de la capacidad residual, toda vez que la formula estipulada en el documento, página 43 del pdf, se observa que el presupuesto oficial está afectado por el anticipo establecido por el equipo de formulación como forma de pago, el cual se determinó en un treinta por ciento (30%) del valor estimado del contrato, quedando de la siguiente forma:

Presupuesto Oficial = $ 324.000.000

Anticipo = $ 97.200.000 (equivalente al 30% del presupuesto oficial)

De esta forma el Literal C del Numeral 4.1 del Proyecto de Pliego de Condiciones quedará de la siguiente forma en el Pliego de Condiciones:

C. Capacidad Residual

INDICADOR	***FORMULA***	***MARGEN SOLICITADO***
CAPACIDAD RESIDUAL	*Presupuesto Oficial Estimado – Anticipo o Pago Anticipado*	*Mínimo $ 226.800.000*
JUSTIFICACIÓN	*Este indicador representa la Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.*	

Para la acreditación por parte de los oferentes de la capacidad residual o K de Contratación, se deberá diligenciar el aplicativo puesto a disposición por Colombia compra eficiente para su cálculo, el cual puede ser consultado en el siguiente link:
https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/aplicacion-para-establecer-la-capacidad-residual

Adicional a lo anterior, el proponente deberá diligenciar los formatos que corresponden a la siguiente información para acreditar su Capacidad Residual:

1.La lista de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscrita por el proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento", del clasificador de bienes y servicios, para la acreditación de la experiencia.

2. La lista de los contratos en ejecución.
3. La lista de profesionales vinculados con el proponente.

Adicional a lo anterior, se debe adjuntar el estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
Nota: se debe adjuntar copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios vigente del contador y/o revisor fiscal."

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

Así las cosas, se proceden a ordenar la apertura del Proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía, sin limitación.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **SAMC-020-2023,** que tiene por objeto**:** Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

ARTICULO SEGUNDO: INFORMACION GENERAL. CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGOS, ANEXOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR.	21 Septiembre de 2023	SECOP II
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 25 de septiembre de 2023	SECOP II
PLAZO PARA SOLICITAR LIMITACIÓN A MIPYMES	Hasta el 28 de septiembre de 2023	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.	Hasta el 22 de septiembre de 2023	SECOP II
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	SEPTIEMBRE 28 DEL 2023	SECOP II
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO.	Hasta el 27 de Septiembre de 2023	SECOP II
SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES (DE PRESENTARSE UN NÚMERO DE INTERESADOS MAYOR A 10) Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO EN EL PORTAL.	28 septiembre 2023	acorde Con lo establecido en el pliego.
PLAZO PARA REALIZAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 04 de Octubre de 2023 a las 17:00 horas	SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	06 Octubre 2023 a las 17:00 horas	SECOP II
PLAZO MÁXIMO HASTA EL CUAL LA ENTIDAD PUEDE REALIZAR Y/O EXPEDIR ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES	09 Octubre 2023	SECOP II
PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS	10 Octubre 2023	SECOP II
CIERRE, FECHA FINAL DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	10 Octubre 2023	SECOP II
APERTURAS PROPUESTAS	10 Octubre 2023	SECOP II
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	12 Octubre 2023	SECOP II

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co

TRASLADO DE LA EVALUACIÓN (Concordante con el numeral 8º. Del art. 30 de la ley 80 de 1993) Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Octubre 12 al 18 de 2023 hasta las 17:00 horas	SECOP II
ADJUDICACIÓN Y RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	18 Octubre 2023	SECOP II
PERFECCIONAMIENTO DE LA MINUTA DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN)	18 Octubre 2023	SECOP II
PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO-EXPEDICIÓN DEL ACTA APROBATORIA DE FIANZAS.	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la expedición y radicación del acto administrativo de adjudicación.	SECOP II
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA OFERTA ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Legalización del contrato.	SECOP II

CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ARTICULO TERCERO: Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual en el presente proceso de selección.

ARTICULO CUARTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección, alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento, Ley 2080 del 2021, se procederá a revocar el presente Acto Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el miércoles 29 Septiembre del 2023.

EMILY VANESSA VÉLEZ AVILA
Directora - INCIVA

Proyecto: Yamila Alejandra Potes Holguín – Abogada Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega – Asesora Juridica
c:\users\juridica.inciva.000\desktop\juridica 2023\licitaciones\menor cuantia\samc-021-2023 casa escuela y sede adm jb\resolución apertura samc-021-2023 jardin botanico.doc

Avenida Roosevelt No. 24-80 Telefax: 558 34 66 – 5146848
Apartado Aéreo 2705 Cali - Colombia
direccion@inciva.gov.co